



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACIONES A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA ASISTENTE
 DE LA EDUCACION QUE INDICA.-

PARRAL, 79 Oct 2012

DECRETO EXENTO N° 5180 /

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Decretos Alcaldicios N°s. 787 y 1007 de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Oficio N° 1959 de 2012 del Departamento Educación Municipal Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la funcionaria administrativa de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal de Parral, que se individualiza, ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo Contrato de Trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones del Contrato de trabajo de la Asistente de la Educación, doña **PILAR ALEJANDRA GUTIERREZ ARAVENA**, R.U.T. N° **15.826.693-8**, Funcionaria Administrativa de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal de Parral, quien desde el 08 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, cumplirá funciones administrativas como Asistente de la Educación en la Escuela E – 579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación en la jornada de trabajo, ni de la remuneración, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ 300.000, mensuales imposables.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del contrato de trabajo al presente decreto, para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ALCALDE (S) DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/WR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 DAEM PARRAL
 A.E.M.
 DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL